INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Rendición de cuentas.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Dirección general.
- **Objetivo:** Evaluar el proceso de rendición de cuentas de la entidad.
- **Alcance:** 2025.
- **Criterios:**
  - Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
  - Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
  - Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
  - Manual único de rendición de cuentas, versión 2.
  - Circular 004 de 2024. Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024-2027.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental y observación directa.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.
- **Insumos:** Información sobre rendición de cuentas publicada en el sitio web de la entidad e información remitida por la Oficina Asesora de Planeación mediante el radicado ORFEO 20252200186773 del 04 de diciembre de 2025.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** No se presentaron.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	La entidad involucra a diversos grupos poblacionales en el desarrollo de sus actividades.
2	En la audiencia de rendición de cuentas se generó un diálogo bidireccional, dando la oportunidad a los asistentes de manifestar sus preguntas, inquietudes y opiniones.

- **Observaciones:**

No.	Descripción Observación
1	En el informe de gestión y rendición de cuentas IDPC 2024, con fecha de marzo de 2025, no se presenta información sobre la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; De igual forma, en la presentación de la audiencia de rendición de cuentas no se evidenció información sobre retos y desafíos. Lo anterior, se encuentra en contravía de lo establecido en el numeral 1.4 de la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital (aplicable a las entidades distritales de acuerdo con lo establecido en la nota 1 del numeral 3 de la misma Circular).
2	No se presenta evidencia de la totalidad de las acciones desarrolladas en el marco de la convocatoria a la audiencia de rendición de cuentas, por lo que, no fue posible verificar que se realizaran oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital (aplicable a las entidades distritales de acuerdo con lo establecido en la nota 1 del numeral 3 de la misma Circular).
3	No se presentan los formularios de medición de percepción en los cuales se sustentan los resultados de la fase de seguimiento y evaluación plasmados en el informe de ejecución de la audiencia de rendición de cuentas.
4	No se evidencia la respuesta a la totalidad de inquietudes planteadas por los ciudadanos en el marco de la audiencia de rendición de cuentas; De igual forma, no se presenta evidencia del envío de respuestas posteriores a la audiencia. La información puntual sobre las respuestas se presenta en el detalle de este informe.
5	Con respecto a los espacios de diálogos ciudadanos realizados durante el 2025, no se presentan comunicaciones de invitación a la Veeduría Distrital, por lo que, no es posible verificar que la programación se remitiera con 15 días hábiles de anticipación.
6	No se presenta evidencia de algún reporte de compromisos realizado en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital, en contravía de lo establecido en el numeral 6 de la Circular 004 de 2024.

- **No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
1	No se presenta evidencia del diligenciamiento y envío a la Veeduría Distrital de los formatos para la sistematización y de evaluación del proceso de rendición de cuentas para los espacios de rendición de cuentas desarrollados, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5 de la Circular 004 de 2024.

Detalle de evaluación

De acuerdo con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas y en la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de las administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

1. PASOS PARA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación, se presentan los pasos y actividades desarrolladas para la definición de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad para 2025:

1.1 Identificación de los líderes de la rendición de cuentas

De acuerdo con la estrategia de rendición de cuentas 2025 de la entidad, el líder de este proceso es la Dirección General. De igual forma, se definen los siguientes roles:

- Diseñar la estrategia de rendición de cuentas: Oficina Asesora de Planeación.
- Asistir a las audiencias y espacios de diálogo: Dirección General, Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Protección e Intervención, Subdirección de Gestión Territorial, Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión, Subdirección de Divulgación y Apropiación, Gerencia del Museo de Bogotá y Subdirección de Gestión Corporativa.
- Proponer acciones de mejora: Dirección general, Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Protección e Intervención, Subdirección de Gestión Territorial, Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión, Subdirección de Divulgación y Apropiación, Gerencia del Museo de Bogotá y Subdirección de Gestión Corporativa.
- Solicitar y recopilar información para el informe: Oficina Asesora de Planeación.
- Suministrar información general y resumida para el informe: Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Protección e Intervención, Subdirección de Gestión Territorial, Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión, Subdirección de Divulgación y Apropiación, Gerencia del Museo de

Bogotá y Subdirección de Gestión Corporativa.

- Proponer metodología para espacios de diálogo: Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Protección e Intervención, Subdirección de Gestión Territorial, Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión, Subdirección de Divulgación y Apropiación y Gerencia del Museo de Bogotá.
- Diseño de las piezas comunicativas, material de apoyo - afiches: Comunicaciones.
- Alistamiento logístico del evento: Oficina Asesora de Planeación.
- Identificación mapa de actores: Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Protección e Intervención, Subdirección de Gestión Territorial, Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión, Subdirección de Divulgación y Apropiación y Gerencia del Museo de Bogotá.
- Convocatoria a la ciudadanía: Oficina Asesora de Planeación.
- Ejecutar los espacios de diálogo: Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Protección e Intervención, Subdirección de Gestión Territorial, Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión, Subdirección de Divulgación y Apropiación y Gerencia del Museo de Bogotá.
- Responder las preguntas de la ciudadanía: Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Protección e Intervención, Subdirección de Gestión Territorial, Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión, Subdirección de Divulgación y Apropiación, Gerencia del Museo de Bogotá y Subdirección de Gestión Corporativa.

Teniendo en cuenta estos roles, el 21 de marzo de 2025 se llevó a cabo la reunión de conformación del grupo líder de rendición de cuentas, se presenta acta y listado de asistencia a la reunión más un correo de socialización del acta remitido el 28 de marzo de 2025.

1.2 Identificación del nivel actual

En la estrategia de rendición de cuentas 2025, publicada en el sitio web de la entidad, se incluye información sobre los resultados de medición del desempeño institucional de 2023. Se toman como base los resultados con corte a 2023, debido a que la entidad ha definido a los resultados del FURAG como punto de partida y la información correspondiente a 2024 fue emitida con posterioridad a la definición de la estrategia por parte de la entidad encargada de la medición.

Adicionalmente, como parte de las actividades desarrolladas, se generó un documento de lecciones aprendidas en el cual se recogieron los aspectos por mejorar de 2023 con las correspondientes acciones de mejora para 2024 y el seguimiento a su cumplimiento y, por otra parte, acciones de mejora para 2025. De acuerdo con el acta de la reunión de conformación del grupo líder de rendición de cuentas, llevada a cabo el 21 de marzo de 2025, esta información fue socializada en

dicho espacio.

Se recomienda que en estos ejercicios también se incluyan las fortalezas evidenciadas en los ejercicios de rendición de cuentas, con el fin de procurar que estas se mantengan.

1.3 Identificación del reto de la rendición de cuentas

En la estrategia de rendición de cuentas de 2025 de la entidad, se define el siguiente objetivo: *"Fortalecer los ejercicios de Rendición de Cuentas sobre la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con la participación de la ciudadanía, grupos de interés y diferentes actores."*

Además, se incluyen las siguientes metas:

- Cumplir con el 100% de las actividades propuestas en la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025.
- Seguir los lineamientos y etapas establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 de la Función Pública.

Asimismo, se presenta la siguiente información sobre un indicador en materia de rendición de cuentas:

- Objetivo: Medir el nivel de generación de confianza de las acciones del IDPC.
- Aspecto clave a medir: Mejora en la percepción de la comunidad hacia el IDPC.
- Indicador: Mejora en la percepción de la comunidad hacia el IDPC con el 80% de satisfacción.

Sin embargo, no es clara la información utilizada como base durante la definición de la estrategia para establecer un 80% en el nivel de satisfacción. Se resalta que, de acuerdo con el informe de ejecución de la audiencia de rendición de cuentas, para la medición del indicador se utilizaron formatos de evaluación de la percepción positiva antes y después del evento, obteniendo un 77.60% antes y un 83.00% después, con una mejora del 6.96%.

1.4 Diseño de la estrategia

Este paso se debe efectuar de acuerdo con las etapas del proceso de rendición de cuentas que se presentan a continuación.

1.5 Evaluación del nivel de avance en el proceso de rendición de cuentas

Este paso se debe efectuar de acuerdo con las etapas del proceso de rendición de cuentas que se presentan a continuación.

2. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS IDPC 2025

De acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas, para la definición de la estrategia de rendición de cuentas, el modelo ideal de un proceso de rendición de cuentas debe incluir cinco etapas: Aprestamiento, diseño, preparación / capacitación, ejecución y de seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

Con respecto a estas etapas, en la estrategia de rendición de cuentas de la entidad para 2025, se incluye un cronograma con las siguientes actividades:

2.1 Etapa de alistamiento

2.1.1 Definir los roles para la rendición de cuentas y convocar para la conformación del grupo líder de rendición de cuentas.
2.1.2 Revisión de lecciones aprendidas estrategia RdC vigencia anterior.
2.1.3 Conformar el grupo líder de rendición de cuentas al interior del Instituto.
2.1.4 Actualizar la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025.

2.2 Etapa de diseño

2.2.1 Diseñar encuestas para los grupos de interés los temas a abordar y metodologías a desarrollar en los espacios de diálogo de rendición de cuentas.
2.2.2 Realizar divulgación de los conceptos e importancia de la rendición de cuentas dirigida a grupos de valor del IDPC.

2.3 Etapa de preparación

2.3.1 Consultar a los grupos de interés, con un tiempo de anterioridad mayor a un mes, los temas prioritarios a desarrollar en los espacios de diálogo de rendición de cuentas.
2.3.2 Enviar correo a las diferentes áreas con la solicitud de propuestas de localidad y fecha de realización del espacio del diálogo local.
2.3.3 Definir con la Dirección General la realización del espacio de diálogo y en caso afirmativo definir localidad y fecha de realización del espacio de diálogo local.

2.4 Etapa de ejecución

Ejecución espacios de diálogo local

2.4.1 Alistamiento de recursos (temarios, logística, metodología, material de apoyo, encuentra de retroalimentación, entre otros).
2.4.2 Solicitud de información a las fuentes previamente identificadas y recolección de información para el informe espacio gestión previo al espacio de diálogo local.
2.4.3 Elaboración del informe de gestión previo al espacio de diálogo local y gestionar su publicación en la página web del Instituto.
2.4.4 Realizar la convocatoria y divulgación a los actores interesados, organizaciones y grupos de valor.
2.4.5 Realizar un espacio de diálogo ciudadano local relacionado con la gestión institucional.
2.4.6 Atender las solicitudes de información que realice la ciudadanía a partir del espacio de diálogo local.

Ejecución audiencia pública sectorial o de la entidad

2.4.7 Alistamiento de temarios, logística, metodología, material de apoyo para el evento rendición de cuentas sector Cultura, Recreación y Deporte.
2.4.8 Solicitud de información a las fuentes previamente identificadas y recolección de información para informe sector Cultura, Recreación y Deporte.

2.4.9 Elaborar el informe de gestión IDPC previo a la audiencia del sector Cultura, Recreación y Deporte y gestionar su publicación en la página web del Instituto.
2.4.10 Convocar por correo electrónico, llamadas telefónicas u otros medios de publicación interno y externos a los actores interesados, organizaciones y grupos de valor.
2.4.11 Participar de la audiencia de rendición de cuentas del Sector Cultura, Recreación y Deporte / Realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la entidad.
2.4.12 Atender las solicitudes de información que realice la ciudadanía a partir del evento de rendición de cuentas realizado.
2.4.13 Publicación del informe de resultados del evento de rendición de cuentas Sector Cultura, Recreación y Deporte.

2.5 Etapa de seguimiento y evaluación

2.5.1 Elaborar y publicar el informe de resultados del diálogo local.
2.5.2 Elaborar y publicar el informe de resultado audiencia de rendición de cuentas del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
2.5.3 Realizar y publicar los informes de evaluación a cargo de control interno del espacio de diálogo y/o evento de rendición de cuentas del sector Cultura, Recreación y Deporte.

Con respecto a la ejecución de estas actividades, se presenta evidencia de la definición de roles, revisión de lecciones aprendidas, conformación del grupo líder, actualización de la estrategia, diseño de encuestas, divulgación de conceptos, elaboración de informe de gestión, convocatoria y participación de la audiencia de rendición de cuentas y de atención de solicitudes.

Frente a la actividad de consulta a grupos de interés sobre temas prioritarios, se resalta que, si bien se presenta captura de pantalla de la publicación de la encuesta de rendición de cuentas 2025 en el sitio web de la entidad, se reporta que para este formulario no se recibieron respuestas. En cuanto al formulario de audiencia de rendición de cuentas IDPC 2024, en el cual se hace referencia al encuentro programado para el 24 de abril de 2025, se presenta registro de 43 respuestas.

En cuanto a las actividades relacionadas con la realización de un espacio de diálogo local, de acuerdo con lo reportado, el Director de la entidad, una vez analizados los lineamientos establecidos en la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital, determinó no realizar el espacio de diálogo local / territorial y realizar la audiencia de rendición de cuentas de la entidad de forma individual o con el sector de Recreación, Cultura y Deporte en caso de ser convocados formalmente. No obstante, se resalta que en la Circular a la que se hace referencia se señala que las entidades distritales deberán realizar diálogos ciudadanos, la información frente al cumplimiento de este lineamiento se presenta más adelante en este informe.

En lo que respecta a las actividades asociadas al evento de rendición de cuentas del sector Cultura, Recreación y Deporte, se reporta que la Secretaría no convocó la participación presencial de las entidades del sector, realizó la rendición de manera autónoma e individual.

En relación con el tema de publicación de los informes de evaluación a cargo de Control Interno, se señala que el presente informe será publicado en el sitio web de la entidad.

3. MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CIRCULAR 004 DE 2024 VEEDURÍA DISTRITAL

En cuanto a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas y en la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital, se presentan los siguientes comentarios:

3.1 Etapa de aprestamiento

Esta etapa consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento de los grupos de valor. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.

Con anterioridad, en este informe se presentó la información sobre la identificación del estado actual y de la conformación del grupo líder de rendición de cuentas. Ahora, en cuanto a capacitación y divulgación de información sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, se remite la siguiente información:

- Registro fotográfico, listado de asistencia y presentación de un taller de sensibilización sobre participación ciudadana llevado a cabo el 30 de mayo de 2025 con colaboradores de la entidad.
- Invitación, registro fotográfico, listado de asistencia de la sesión de la mesa de consejeros locales de patrimonio cultural realizada el 02 de diciembre de 2025, en la cual se incluyó una presentación sobre rendición de cuentas.

Adicionalmente, se reporta que con el fin de identificar los temas de interés de la ciudadanía, se formularon dos encuestas. Como se señaló previamente, se reporta que para el formulario de rendición de cuentas 2025 publicado en el sitio web de la entidad no se presentaron respuestas y frente al formulario de audiencia de rendición de cuentas IDPC 2024, en el cual se hace referencia al encuentro programado para el 24 de abril de 2025, se presenta registro de 43 respuestas.

3.2 Etapa de diseño

La etapa de diseño se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución.

Con respecto a este tema, en el informe de ejecución de la audiencia de rendición de cuentas, se presenta información sobre la metodología planteada.

3.3 Etapa de preparación

Esta etapa consiste en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos,

documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

En este caso, producto de la consolidación de información, se identifica el informe de gestión y rendición de cuentas IDPC 2024, con fecha de marzo de 2025, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2025/001_INFORME_RdC_IDPC_SECTORIAL_2024_marzo_24.pdf. La fecha de publicación se registra como el 25 de marzo de 2025. No obstante, se resalta que en este informe no se presenta información directa sobre la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en contravía de lo establecido en el numeral 1.4 de la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital (aplicable a las entidades distritales de acuerdo con lo establecido en la nota 1 del numeral 3 de la misma Circular).

Con respecto a la divulgación, se presenta invitación diseñada para la audiencia pública de rendición de cuentas IDPC 2024 programada para el 24 de abril de 2025. Se resalta que en el informe de ejecución de la audiencia se señala que para acompañar el evento, se estableció un formato para determinar un mapa de actores relevantes para ser invitados, sin embargo, el formato allegado para este seguimiento no se encuentra diligenciado; De igual forma, en el informe de ejecución de la audiencia de rendición de cuentas, se menciona que se realizó la convocatoria mediante correo electrónico, llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, sin embargo, no se presenta evidencia de la ejecución de estas acciones, por lo que, no fue posible verificar que se realizaran oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 de la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital (aplicable a las entidades distritales de acuerdo con lo establecido en la nota 1 del numeral 3 de la misma Circular).

En cuanto a la capacitación de actores externos interesados para la rendición de cuentas, como se mencionó previamente, se presenta invitación, registro fotográfico, listado de asistencia de la sesión de la mesa de consejeros locales de patrimonio cultural realizada el 02 de diciembre de 2025, en la cual se incluyó una presentación sobre rendición de cuentas. No obstante, se señala la importancia de ampliar los espacios de capacitación en rendición de cuentas dirigidos a la ciudadanía en general.

3.4 Etapa de ejecución

En esta etapa se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 004 de 2024 de la Veeduría Distrital, cada entidad distrital, debe realizar una audiencia pública en el primer

cuatrimestre de cada año, sobre la gestión de la vigencia anterior. Al respecto, se llevó a cabo un evento denominado audiencia de rendición de cuentas el 24 de abril de 2025 en el auditorio La Concordia, de 2:00pm a 5:00pm; El lugar contaba con las sillas necesarias para los asistentes, sonido, computador, proyector y un punto de refrigerio para los asistentes.

La agenda consistió en la bienvenida a los asistentes por parte de una persona delegada de la Veeduría Distrital y del Director de la entidad, presentación de recursos y presupuestos y logros e impactos de la gestión 2024, seguida de un espacio de preguntas y respuestas.

En cuanto a la presentación, se resalta que no se evidenció información sobre retos y desafíos, en contravía de lo establecido en el numeral 1.4 de la Circular 004 de 2024 (aplicable a las entidades distritales de acuerdo con lo establecido en la nota 1 del numeral 3 de la misma Circular); De igual forma, si bien en el auditorio se colgaron infografías con la información de cada proceso, se señala la importancia de que las diapositivas se estructuren con un tamaño de fuente y contraste que sea legible desde cualquiera de los puntos habilitados en el lugar y se sugiere ampliar el uso de las redes sociales de la entidad para la divulgación de la información presentada en estos espacios.

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, al evento asistieron 11 ciudadanos. Se señala que, para el diligenciamiento de los listados de asistencia, las personas contaron con el apoyo de varios funcionarios de la entidad.

Por otra parte, en el numeral 4 de la Circular 004 de 2024 también se establece que las entidades distritales deben desarrollar 4 diálogos ciudadanos durante cada año, para lo cual, una vez definidas las fechas y lugares, las entidades deben informar a la Veeduría Distrital, con 15 días hábiles de anticipación a la realización del evento. Frente a este tema, se presenta la siguiente información:

- Socialización avances inventario de plazas de mercado: Documento en el cual se presentan las principales ideas del espacio llevado a cabo el 27 de noviembre en la Plaza La Perseverancia, listado de asistencia (aunque en este formato no se encuentra diligenciado el asunto ni fecha) y registro fotográfico.

  En este documento también se señala que desde la Oficina de Planeación se invitó a la Veeduría Distrital quien delegó a José Herrera para acompañar y garantizar el desarrollo del espacio, quien se encuentra registrado en el listado de asistencia. No obstante, no se presenta evidencia de alguna programación o invitación remitida.

  Con respecto al listado de asistencia presentado, en el formato no se encuentra diligenciado el asunto ni la fecha, de igual forma, se resalta que las personas que lo diligenciaron hacen parte del IDPC, del IPES o de la Veeduría Distrital, no se identifica la participación de ciudadanos.

- Diálogo ciudadano Feria del libro IDPC: Documento en el cual se presenta información sobre el espacio llevado a cabo el 05 de diciembre de 2025 en el

Centro de Felicidad Chapinero en el marco de la feria del libro IDPC, listado de asistencia, registro fotográfico y enlaces de las publicaciones realizadas en el Instagram de la entidad. De igual forma, se presenta noticia publicada en el sitio web de la entidad que obró como invitación a la feria del libro IDPC.

En el documento presentado también se señala que se convocó a la Veeduría Distrital y que la misma acompañó el espacio. En el listado de asistencia se evidencia el registro de Juan Mauricio Zambrano Pérez de la Veeduría Distrital, no obstante, no se presenta evidencia de alguna programación o invitación remitida.

Con respecto al listado de asistencia presentado, en el formato no se encuentra diligenciado el asunto ni la fecha.

- Recorrido Zona Industrial de Bogotá (ZIBO): Documento en el cual se presenta la información general, pieza gráfica de la convocatoria, descripción y registro fotográfico del recorrido llevado a cabo el 12 de noviembre de 2025. De igual forma, se presenta listado de asistencia.

  Con respecto a la participación de la Veeduría Distrital, en el listado de asistencia no se identifican registros asociados a esta entidad. De igual forma, no se presenta evidencia de alguna programación o invitación remitida.

- Autorizaton Reparaciones Locativas: Espacio llevado a cabo el 18 de diciembre de 2025. Se presenta listado de asistencia, noticia publicada en el sitio web que obró como invitación al espacio, respuesta de la Veeduría Distrital a la invitación realizada por la entidad, video de Juliana Villegas de la Veeduría Distrital quien acompañó el espacio y video de un ciudadano que participó en el espacio. No se presenta evidencia de alguna programación o invitación remitida a la Veeduría Distrital.

En cuanto a la sistematización de la información, no se presenta evidencia del diligenciamiento y envío a la Veeduría Distrital de los formatos para la sistematización y de evaluación del proceso de rendición de cuentas, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5 de la Circular 004 de 2024.

3.5 Etapa de seguimiento y evaluación

La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en una entidad.

Como parte de esta etapa, el informe de ejecución y el documento de intervenciones y preguntas de la ciudadanía del evento llevado a cabo el 24 de abril de 2025 fueron publicados en el sitio web de la entidad con fecha registrada del 21 de mayo de 2025, en el siguiente enlace: https://idpc.gov.co/transparencia/menu-participa/rendicion-de-cuentas/

En cuanto a la retroalimentación, se presentan dos formatos de evaluación, los dos ciudadanos que diligenciaron estos formatos consideraron que la

convocatoria se realizó en tiempo oportuno, que la información presentada fue clara y comprensible y que si hubo un diálogo fluido con la ciudadanía; Uno de ellos se sintió escuchado por la entidad y otro parcialmente. De igual forma, se plasmaron los siguientes comentarios frente al evento:

- *"Convocatoria oportuna y la reunión atendida por profesionales serios, responsables y amables".*
- *"La entidad no se preocupa por informar y coordinar con otras entidades distritales".*

Se resalta que, en el informe de ejecución de la audiencia de rendición de cuentas, se señala que, para la medición de la percepción de la comunidad hacia la entidad, se aplicó un formulario antes y después del espacio. Se presentan los resultados con respecto a 10 ciudadanos, indicando que la percepción positiva promedio aumentó posterior al espacio, sin embargo, no se presentan los formularios de respuesta a los que se hace referencia.

Con respecto a la información plasmada en el documento de intervenciones y preguntas de la ciudadanía, se resalta lo siguiente:

- En la intervención de Segundo López García se crítica la falta de continuidad en las políticas públicas, tema frente al cual no se señala o aclara nada por parte de la entidad.
- En la intervención de Juan Pablo Sierra se propone crear más espacios de diálogo con propietarios de BIC y se señala una contradicción en las políticas distritales haciendo referencia a la desfinanciación para el desarrollo del concepto de bogotaneidad. En relación a estos temas no se presenta información.
- En la intervención de David Martínez se señala la ausencia de la Secretaría de Cultura en la audiencia como un hecho grave y se solicita incluir a los propietarios de bienes de interés cultural entre los beneficiarios de compensaciones por obras del METRO. Sin embargo, con respecto a estos temas no se presenta información.

De igual forma, se señala que, frente a las respuestas posteriores a la audiencia, no se presenta evidencia de su envío al ciudadano.

En cuanto a compromisos, se reporta lo siguiente:

"Acorde al documento donde se consignaron las intervenciones de la ciudadanía no se generaron compromisos adicionales que requirieran una gestión posterior o especial por parte del IDPC o tareas que requirieran programación.

Solo se consignó como compromiso, actualizar los contenidos de la página web del IDPC, en especial lo que corresponde a los contenidos y documentos

del Parque Nacional Enrique Olaya, labor que se realiza constantemente en todas las secciones de la página."

No obstante, no se presenta evidencia de algún reporte realizado en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital, en contravía de lo establecido en el numeral 6 de la Circular 004 de 2024.

CONCLUSIONES

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ha implementado acciones tendientes a propiciar y garantizar el derecho a la participación ciudadana tanto a nivel de rendición de cuentas como en el ejercicio de construcción de comunidad. No obstante, no se evidencian ejercicios continuos de rendición de cuentas, no se presenta información completa sobre el seguimiento a compromisos adquiridos y se identifica una oportunidad de mejora en cuanto a la completitud de las respuestas proporcionadas a la ciudadanía.

RECOMENDACIONES

1. Incluir en los ejercicios de identificación del nivel actual las fortalezas evidenciadas, con el fin de procurar que estas se mantengan.
2. Ampliar los espacios de capacitación o sensibilización en rendición de cuentas dirigidos a la ciudadanía.
3. Estructurar las diapositivas a presentar en audiencias de rendición de cuentas, de manera que el tamaño de fuente y contraste sea legible desde cualquiera de los puntos habilitados del lugar.
4. Ampliar el uso de las redes sociales de la entidad para la divulgación de la información presentada en los espacios de rendición de cuentas.

Documento 20251200212013 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 31-12-2025 07:33:59
Proyectó:	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno

013d49dc5d95aa513886ba5eb71fc5189d9a4adc91e8acdd9adfbf0d256a4c9e
Codigo de Verificación CV: b384c